Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 002118

Casablanca, 09 JUL. 2012

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal don CARLOS TORRES MOLINA, para que se le conceda feriado Legal de 10 días hábiles, correspondiente al año 2011, a contar del 9 y hasta el 23 de julio del 2012.

2- Lo Dispuesto en el Código del Trabajo.

3.-La facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

I.-Concédase feriado legal de 10 días hábiles al funcionario del Departamento de Educación don **CARLOS TORRES MOLINA**, cédula de identidad N°8.094.970-7, correspondiente al periodo 2011, a contar del 9 y hasta el 23 de julio del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Archivo jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVV/vav

Casablanca
Municipalidad
con su gente

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	TORRES
Apellido Materno	MOLINA
Nombres	CARLOS ARTURO
Cédula de Identidad	8.094.970-7
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días
Días a tomar	10 días
Desde	09 DE JULIO DEL 2012.-
Hasta	23 DE JULIO DEL 2012.-

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION DE VEHICULOS CASABLANCA

V° B° Alcalde